



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 665

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, y con base en las facultades que le confiere el artículo 73 fracciones IX y XV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 30 fracción III, 63, 65 fracción XXXI, 66 fracción VIII y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 26, 27 fracción XV, 34, 42 párrafo primero y fracción XXXI inciso g), 64 fracción IV, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Acuerdos suscritos por los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado; propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la terna de ciudadanos aspirantes al cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobada por Acuerdo de mayoría en la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, realizada por la Comisión, que se conforma de los Ciudadanos siguientes:

1. Diego Guadalupe Sánchez Porras
2. María Concepción Vásquez Luis
3. Idalia Magaly Reyes Baltazar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. El Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, rendirá el mismo día de su designación la protesta de ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

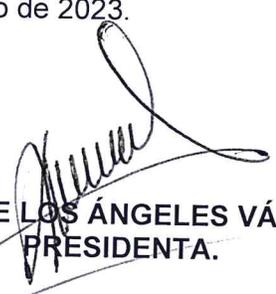


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 665

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de marzo de 2023.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.